



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VIVO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2603249.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Adquisición de MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VIVO para el Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2603249.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC N° : 20172356720.

Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Teléfono : 066-313435

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

Contratación para la Adquisición de MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VIVO para el Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2603249.

5.1. Objetivo General

Adquirir MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VIVO para el Proyecto de Inversión considerados en el Proyecto, para mejorar la calidad de los servicios de enseñanza a los estudiantes y estar a la vanguardia de la tecnología.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

5.2. Objetivo Especifico

Adquirir las MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VIVO para el Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2603249.

RELACIÓN DE MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VIVO

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Micropipeta	UNID	3.00
2	Dilatador de cerviz	UNID	4.00
3	Pistola de transferencia de embriones	UNID	6.00
4	Descongelador de pajuelas	UNID	2.00
5	Fundas para pistola de transferencia de embriones	UNID	100.00
6	Camisa sanitaria	UNID	20.00
7	Placa de petri pequeña,	GLB	50.00
8	Jeringa 3 ml	UNID	10.00
9	Jeringa 1 ml	M	10.00
10	Jeringa metalica automática tipo Revolver -walmur - (50 ml)	UNID	4.00
11	Jeringa Reusable - (10 ml)	CAJA	3.00
12	Aguja reusable - (16 x 1")	TABLETA	1.00
13	Aguja reusable - (16 x 1/2") Tableta de 12 unidades	TABLETA	2.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	DESCRIPCION	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Micropipeta	Volumen variable de 0.5 - 10 µl. desplazamiento de aire manual	Volumen variable de 0.5 - 10 µl. desplazamiento de aire manual
2	Dilatador de cerviz	De acero inoxidable. Con dos formas diferentes para satisfacer las necesidades anatómicas de cada animal, autoclavable.	De acero inoxidable. Con dos formas diferentes para satisfacer las necesidades anatómicas de cada animal, autoclavable.
3	Pistola de transferencia de embriones	Pistola para transferencia de embriones bovinos con un sistema de bloqueo/liberación rápido y automático de la funda. Práctico y fácil de usar, desmontable para una fácil limpieza. Permite solo el uso de pajillas de 0.25.	Pistola para transferencia de embriones bovinos con un sistema de bloqueo/liberación rápido y automático de la funda. Práctico y fácil de usar, desmontable para una fácil limpieza. Permite solo el uso de pajillas de 0.25.
4	Descongelador de pajuelas	Temperatura regulable (de ambiente a +50°C). Indicador digital de la temperatura actual. El elevador tiene tres compartimentos y permite descongelar hasta 10 pajuelas (0,5 ml o 0,25 ml) a la vez. Se puede utilizar en el coche (12 V/24 V) o conectado a la toma de corriente (110/230 V). Resistente y fácil de manejar	Temperatura regulable (de ambiente a +50°C). Indicador digital de la temperatura actual. El elevador tiene tres compartimentos y permite descongelar hasta 10 pajuelas (0,5 ml o 0,25 ml) a la vez. Se puede utilizar en el coche (12 V/24 V) o conectado a la toma de corriente (110/230 V). Resistente y fácil de manejar
5	Fundas para pistola de transferencia de embriones	Vaina TE con punta de metal. Esterilizado. Vaina con abertura lateral. Contiene 05 unidades / paquete. Transparentes	Vaina TE con punta de metal. Esterilizado. Vaina con abertura lateral. Contiene 05 unidades / paquete. Transparentes
6	Camisa sanitaria	Para proteger la funda I.A o T.E. durante la inseminación o transferencia y evitar el contacto entre la funda y la vaca, largo de 533 mm/21".rollo de 80 und	Para proteger la funda I.A o T.E. durante la inseminación o transferencia y evitar el contacto entre la funda y la vaca, largo de 533 mm/21".rollo de 80 und
7	Placa de petri pequeña,	30x15mm. Placa redonda, estéril, con fondo plano, para sostener o lavar embriones. 20 platos por paquete	30x15mm. Placa redonda, estéril, con fondo plano, para sostener o lavar embriones. 20 platos por paquete



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA****UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES***"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

8	Jeringa 3 ml	Jeringa de 3 ml. con Embolo de Plástico Normject AP. Caja x 100 und	Jeringa de 3 ml. con Embolo de Plástico Normject AP. Caja x 100 und
9	Jeringa 1 ml	Jeringa de 1 ml. con Embolo de Plástico Normject AP. Caja x 100 und	Jeringa de 1 ml. con Embolo de Plástico Normject AP. Caja x 100 und
10	Jeringa metálica automática tipo Revolver -walmur - (50 ml)	Herramienta útil de trabajo, permite administrar dosis en cantidades exactas en cada una de sus descargas para cada animal.	Selector de dosis ubicado en la base del cilindro Construida en bronce cromado y acabado pulido Diseño clásico peso perfectamente equilibrado Graduación en relieve sobre estructura metálica del cilindro Émbolo extensible Jeringa totalmente desmontable Excelente calidad que permite un uso prolongado Tubo de vidrio reforzado
11	Jeringa Reusable - (10 ml)	Jeringa reusable de alta calidad con escala en negro para mayor visibilidad, Fácil de desmontar y limpiar Durable en uso	Jeringa Reusable con Graduador
12	Aguja reusable - (16 x 1")	Agujas reusables veterinarias de acero inoxidable quirúrgico, Base de seguridad de cobre cromado, Ultra afilada, tribiselada, anti-escurrimientos, Aguja y base de conexión en 5 direcciones.	Aguja reusable / hipodérmica metálica de 16G x 1
13	Aguja reusable - (16 x 1/2") Tableta de 12 unidades	Agujas reusables veterinarias de acero inoxidable quirúrgico, Base de seguridad de cobre cromado, Ultra afilada, tribiselada, anti-escurrimientos, Aguja y base de conexión en 5 direcciones.	Aguja reusable / hipodérmica metálica de 16G x 1/2

5.3. TRANSPORTE

El transporte para la entrega de los MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VIVO será a cargo del contratista, durante el transporte cualquier rotura de los frascos u otros incidentes que sucediera, el contratista deberá asumir los gastos que implique el reemplazo del mismo dentro de las **48 horas**, todo tipo de gastos que generen durante el traslado, la entidad no reconocerá ningún gasto adicional por tema de transporte.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- RUC Activo donde evidencie el rubro objeto de la convocatoria
- RNP Vigente
- No estar impedido de contratar con el estado (Declaración Jurada)

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega será en el Almacén Central de la ENTIDAD, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.

8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega será de **quince (15)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Compra.

9. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición será de **quince (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

10. FORMA DE ENTREGA

La forma de entrega será en una sola entrega

11. GARANTÍA COMERCIAL

El Contratista deberá otorgar una garantía de 12 meses, o según el resultado de la indagación de mercado, por defectos de elaboración y/o producción de insumos, así como de fabricación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

12. CONFORMIDAD DE RECEPCION

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, adicionalmente puede emitir una conformidad el área usuaria, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, para lo cual el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia del Contrato y/u Orden de Compra
- Guía de Remisión
- Factura
- Declaraciones juradas (de corresponder)
- Manuales o guías de los materiales (de corresponder)

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes detallado en el numeral 12. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Sello de Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable del área usuaria (de corresponder)
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Otros requisitos del numeral 12.

18. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo Maria

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

19. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x monto vigente) / F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

20.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Table with 4 columns: N°, Supuestos de aplicación de penalidad, Forma de Cálculo, Procedimiento. It lists two scenarios related to material delivery and replacement for a laboratory.

20. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Checklist of responsibilities for the contractor, including compliance with technical specifications, quality assurance, confidentiality, and proper use of information.

21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- Checklist regarding hidden defects, including the contractor's responsibility for reporting them and the time limit for such responsibility.

22. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

El Proveedor debe acreditar su experiencia mínima por s/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles) por la venta de materiales iguales o similares que se detalla en la relación de materiales del presente requerimiento, siendo los similares equipos o materiales de uso zootécnico.

